



Resolución Directoral Regional

Nº 1667 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 JUN. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023953574, que contiene el Memorando Nº 336-2023-GRSM-DRESM/OA/RR.HH/D, de fecha 19 de junio de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley Nº 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 252-2023-GRSM-DRE/DO-OO, de fecha 06 de marzo de 2023, se resuelve en el artículo primero encargar con eficacia anticipada del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, a favor de doña **MARIELA VELA TIPA**, identificada con DNI Nº 00811430, las funciones como Responsable del Centro de Recursos de Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI);

Que, mediante Memorando Nº 335-2023-GRSM-DRESM/OA/RR.HH/D, de fecha 19 de junio del 2023, el despacho Directoral dispone proyectar resolución mediante el cual se resuelva, **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **19 de junio de 2023**, el encargo de funciones como responsable del Centro de Recursos de Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI), a favor de doña **MARIELA VELA TIPA**, identificada con DNI Nº 00811430;





Resolución Directoral Regional

N° 1667 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del **19 de junio de 2023**, el encargo de funciones como responsable del Centro de Recursos de Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI), a favor de doña **MARIELA VELA TIPA**, identificada con DNI N° 00811430; acción efectuada mediante Resolución Jefatural N° 252-2023-GRSM-DRE/DO-OO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de administración y a la interesada de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.

AIP/D.
DSBS/RR.HH.
ESLU/L.



20 JUN 2023

Moyobamba.....
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
C.M. 0100088870